

JUSTIFICACIÓN AJUSTES AL CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL SGSST /2025

Con el fin de lograr un adecuado desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, se hace necesario ajustarlo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVIDADES QUE SE AJUSTAN EN EL CRONOGRAMA DEL SGSST

Las siguientes actividades del SG-SST han sido ajustadas en el cronograma con el objetivo de optimizar su ejecución y mejorar la gestión de los indicadores:

- **Reporte e investigación de accidentes:** Esta actividad se realizará de manera semestral, dado que los incidentes no ocurren mensualmente. Este ajuste permite un análisis más estructurado y una mejor evaluación de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- **Indicadores del SG-SST:** Serán gestionados de forma semestral para facilitar su análisis y seguimiento, garantizando una medición más representativa del desempeño del sistema.

Asimismo, debido a la cantidad de actividades programadas, el Plan de Capacitación del SG-SST ha sido modificado, priorizando las necesidades específicas de la Agencia. Este enfoque permite una formación más efectiva y alineada con los riesgos y requerimientos del entorno laboral.

La capacitación SAFL se modificó para concentrar todas las actividades en una sola sesión, dado que, a la fecha, no hay personas en estado de embarazo que requieran adaptaciones especiales. Esta decisión busca optimizar el tiempo y los recursos disponibles, permitiendo una ejecución más eficiente de la capacitación, sin la necesidad de dividir las actividades en múltiples sesiones.

Se eliminó la capacitación de Pausas Saludables y Acondicionamiento Físico del plan anual, ya que dichos temas se abordan de manera prioritaria durante las pausas activas programadas con la ARL. Esta decisión permite optimizar los recursos al integrar estas actividades dentro de un espacio ya establecido, garantizando que los empleados reciban la formación necesaria de manera continua y sin redundancia. Además, al contar con la participación directa de la ARL en las pausas activas, se asegura que estas prácticas sean apropiadas y eficaces para el bienestar físico y la prevención de riesgos laborales de los colaboradores.

Para mejorar los tiempos y garantizar una mejor distribución de las actividades a lo largo del año, algunas capacitaciones se reprogramaron, cambiando de mes. Esta modificación busca equilibrar la carga de trabajo y asegurar que los empleados puedan participar, sin sobrecargar el calendario de actividades en ningún período específico. Además, permite una mayor flexibilidad en la planificación y ejecución de otras acciones relacionadas con la seguridad y el bienestar laboral.

ACTIVIDADES A EXCLUIR

Se han eliminado o no se han ejecutado ciertas actividades del SG-SST debido a diversos factores operativos y estratégicos:

- **Gestión del cambio:** No se llevó a cabo en enero, ya que no se presentaron modificaciones significativas en los procesos, estructuras o condiciones laborales que justificaran su implementación durante el período evaluado, por ende, el correo en su momento no fue enviado a los directores y coordinadores.
- **Reinducción:** No se realizó, debido a que no hubo una rotación de personal o incorporación de nuevos colaboradores que requirieran este proceso.
- **Pausas activas:** No se implementaron en enero debido a que el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 con funciones de seguridad y salud en el trabajo, se encontraba vacante en el mes de enero. Se evaluará la pertinencia de su inclusión en futuros períodos.
- **Clasificación y seguimiento de casos:** Se elimina esta actividad debido a que su aplicación no resultó relevante en el contexto actual del SG-SST, ya sea por falta de casos a gestionar, baja incidencia o porque su función ya está cubierta por otras estrategias de seguimiento y control.
- **Tamizaje Cardiovascular:** Debido a la falta de recursos disponibles para su adecuada implementación, es necesario excluir esta actividad.. La decisión se toma para priorizar otras acciones dentro del SG-SST que se ajusten a

los recursos actuales, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral.

Esta depuración de actividades permite optimizar los recursos y focalizar los esfuerzos en aquellas estrategias que generen un mayor impacto en la seguridad y salud de los trabajadores.

Conforme a los anteriores considerandos, el cronograma y Plan Anual de Trabajo - SG-SST es el siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ETAPA PLANEAR													
DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SG-SST	Documento de designación del representante ante el SG-SST												
PRESUPUESTO DEL SG-SST	Evidencias de asignación de recursos humanos, técnicos y financieros de acuerdo al Plan de Trabajo (Acta de asignación de recursos por parte de la alta dirección y evidencias de los gastos)												
RESPONSABILIDADES EN SST	Asignación de responsabilidades frente al SG-SST en todos los niveles (actualizar y publicar circular interna)												
PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SG-SST	Diseñar el Programa de capacitación SST												
POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SG-SST	Revisión anual de la política y objetivos del SGSST con COPASST												
	Socializar la Política y objetivos del SG-SST												
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS	Realizar la Autoevaluación inicial y final de estándares mínimos (Res. 0312/19)												



APC Colombia

**JUSTIFICACION AJUSTES
PLAN ANUAL SGSST 2025**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Capacitación en detección de peligros												
	Capacitación en reporte e investigación de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades laborales												
CAPACITACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Capacitación de refuerzo en conocimientos en normatividad para el CCL.												
	Capacitación en resolución de conflictos y manejo de casos de acoso laboral.												
CAPACITACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS	Capacitación sobre concientización y compromiso con el rol de brigadista												
	Reunirse con la brigada para seleccionar temas a capacitar												
CAPACITACIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Capacitación en identificación de peligros en el puesto de trabajo y el entorno, y medidas de prevención (incluido RACI) - ACTIVIDAD CORRECTIVA DE LOS AT DE LAS SERVIDORAS SANDRA GARZON Y MARIA ANGELICA OROZCO - REVISAR FURAT)												
	Accidentalidad: Prevención de caídas y autocuidado												
	Capacitación en prevención del riesgo químico												
CAPACITACIÓN PESV	Capacitación sobre adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.												
	Capacitación normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte en Colombia.												
	capacitación sobre roles en la vía y sus responsabilidades (peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos livianos, vehículos pesados).												

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Alimentación complementaria - lactancia materna												
	Normatividad que protege la lactancia materna												
	cuidados de la madre y del bebe y signos de alarma												

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de 2025

ELEONORA BETANCUR GONZALEZ

Directora General

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA

Director Administrativo y Financiero

Revisó: Edgar Ricardo Arias Modesto / Contratista DAF

Yvette Araujo Hernández / Coordinadora del GIT de TH

Elaboró: Sergio Daniel Ramírez Rocha/ Profesional Universitario


